Copia de la primera página del documento principal del mensaje enviado con IdLexNET: 20211038 WWW.AbogadodeProindivisos.es

Telf. 619412311

AL

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA N.º 2 DE MAJADAHONDA

Procedimiento: <u>División de Herencia nº</u> /2021

Demandante: Don F Procurador: D. N Letrado: Don F Demandada: Doña E

Procurador: D. Fernando Anaya García.

Letrado: D. José Valero Alarcón.

DON Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de **DON** , tal v como consta en los autos arriba referenciados, con la dirección técnica del Letrado Don F , Col. nº ICAMadrid. y DON FERNANDO ANAYA GARCÍA, Procurador de los Tribunales y de DOÑA E conforme también consta acreditado, asistida por el Letrado del ICAMadrid, Don José Valero Alarcón, Col. 59.794, ante ese Juzgado comparecemos y como mejor en derecho proceda, **DECIMOS**:

Que, en el presente procedimiento, está señalada Junta de Herederos para el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno a las trece horas de su mañana.

Que ambas partes están negociando en aras de llegar a un acuerdo, interesando, por tanto, al amparo de los dispuesto en el artículo 19.4 LEC, y de manera conjunta, la suspensión del presente procedimiento por el plazo de 15 días, reanudándose el mismo en caso de no alcanzarse el citado acuerdo.

Por lo expuesto;

SUPLICAMOS AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y conforme a lo expresado, al encontrarse las partes intentando materializar un acuerdo extrajudicial, interesan la suspensión del procedimiento durante el plazo de 15 días, dejando sin efecto la Junta de Herederos señalada da para las 13:00 horas del día 16 de marzo de 2021.

Es Justicia que pedimos en Majadahonda (Madrid) a doce de marzo de dos mil veintiuno.

Fdo.: Don Procurador de la parte actora Fdo.: Fernando Anaya García Procurador parte demandada

Fdo.: Don Abogado parte actora Fdo.: José Valero Alarcón Abogado parte demandada